



Resolución No. 001-CVH-2019

Arquitecto  
Rafael Carrasco  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Arquitecto  
Agustín Villacreses  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Ingeniera  
Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Abogado  
Sandro Vallejo  
**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Doctor  
Mauricio Montalvo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Ingeniero  
Mauricio Rosales  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y  
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Ingeniero  
Carlos Uriarte  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Abogada  
Ana Cristina Romero Ortega  
**ADMISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
**GAD MDMQ MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

*Asunto: Solicitud de Informe pormenorizado de la todas las actuaciones realizadas referente a la Ordenanza Metropolitana No. 352*

De mi consideración:

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión No. 06 ordinaria realizada el jueves 15 de agosto de 2019, luego de analizar la necesidad de realizar una revisión integral para conocer los justificativos y entender a detalle el proceso de reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 352, resolvió: solicitar un informe pormenorizado de todas las actuaciones realizadas la entidad municipal a su cargo, respecto del cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 352 que contiene el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del parque de la ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano, informe que deberá ser presentado a la Comisión de Vivienda y Hábitat en el término de 20 días.

Dada en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el día jueves 15 de agosto de 2019.

Atentamente,

Lcda. Blanca Paucar  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión ordinaria realizada el jueves 15 de agosto de 2019.

Abg. Carlos Alomoto Rosales

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Evelyn Zurita	SGC	2019-08-15	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-08-15	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSGC	2019-08-15	